

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

51 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes administrativos para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida indicada y la extinción/exclusión del derecho a la misma, contra los interesados que a continuación se citan y por los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que de, conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará a partir del primer mes posterior al período de pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERIODO	MOTIVO
CUCIUREANU LICA	X8611575F	28201100012994	1.040,42	3% 5% 10% 20%	1.071,63 1.092,44 1.144,46 1.248,50	17/07/2009 30/09/2009	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. CAUTELAR. EXTINCION
SAETEROS PAREDES ANGELA ROCIO	X3269996V	28201100013070	1.193,24	3% 5% 10% 20%	1.229,04 1.252,90 1.312,56 1.431,89	04/09/2011 30/09/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
HIDALGO HIDALGO OLGER MIGUEL	X3878642Z	28201100013076	695,80	3% 5% 10% 20%	716,67 730,59 765,38 834,96	06/07/2011 24/08/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
BARREDA ZEGARRA JUAN ESTEBAN	X7799122Y	28201100013082	1.703,70	3% 5% 10% 20%	1.754,81 1.788,88 1.874,07 2.044,44	28/09/2008 30/01/2009	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. CAUTELAR. EXTINCION
GUTIERREZ ADALIZ ROSE MARC IAN	X4144348R	28201100013129	616,87	3% 5% 10% 20%	635,38 647,71 678,56 740,24	16/09/2011 30/09/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ZAKYNTHINAKI MARIA	X4405098T	28201100013141	887,21	3% 5% 10% 20%	913,83 931,57 975,93 1.064,65	06/09/2011 30/09/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
PIQUERO VIRRIALES ALEJANDRO	50987022R	28201100013192	823,83	3% 5% 10% 20%	848,54 865,02 906,21 988,60	27/07/2011 30/09/2011	READMISION DEL BENEFICIARIO AL PUESTO DE TRABAJO, MEDIANTE CONCILIACION O SENTENCIA FIRME
PEREZ RUFO YOMARA	49022548A	28201100013203	1.265,37	3% 5% 10% 20%	1.303,33 1.328,64 1.391,91 1.518,44	01/07/2009 30/09/2009	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. CAUTELAR. EXTINCION
FERNANDEZ SALGUERO LOBATO FERNANDA	08756951T	28201100013209	1.997,45	3% 5% 10% 20%	2.057,37 2.097,32 2.197,20 2.396,94	30/12/2008 30/05/2009	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. CAUTELAR. EXTINCION
MELO TORRES SINDY TATIANA	X7020486N	28201100013223	6.287,97	3% 5% 10% 20%	6.476,61 6.602,37 6.916,77 7.545,56	16/11/2008 30/06/2009	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
PAVON QUIROGA ALBERTO	51656987E	28201100013232	2.035,86	3% 5% 10% 20%	2.096,94 2.137,65 2.239,45 2.443,03	01/05/2011 30/07/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MARIÑOS VEGA VICTOR ENEMECIO	X5051798D	28201100013283	2.142,71	3% 5% 10% 20%	2.206,99 2.249,85 2.356,98 2.571,25	28/07/2011 30/09/2011	RECURSO DEL EMPRESARIO CONTRA DESPIDO
SACHA MARCAS ROBERTO CARLOS	X5237142L	28201100013288	1.008,20	3% 5% 10% 20%	1.038,45 1.058,61 1.109,02 1.209,84	20/07/2011 30/09/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERÍODO	MOTIVO
GRIGORAS DORIN	X5277128P	28201100013289	1.590,40	3% 5% 10% 20%	1.638,11 1.669,92 1.749,44 1.908,48	09/06/2011 30/09/2011	POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. CAUTELAR
BURGOS ALVAREZ CRISPIN RAMON	X5830659K	28201100013301	994,00	3% 5% 10% 20%	1.023,82 1.043,70 1.093,40 1.192,80	21/07/2011 30/09/2011	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES
OLEXIUC ILIE	X8099659W	28201100013358	966,87	3% 5% 10% 20%	995,88 1.015,21 1.063,56 1.160,24	28/01/2010 28/02/2010	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
RUIZ SALAS JOSE RAUL	52866306R	28201100013357	695,80	3% 5% 10% 20%	716,67 730,59 765,38 834,96	12/05/2010 30/06/2010	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
MAROLICARU REMUS IONEL	X6977395T	28201100013356	1.081,80	3% 5% 10% 20%	1.114,25 1.135,89 1.189,98 1.298,16	04/05/2011 25/07/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
TORRES FERNANDEZ JOSE ANTONIO	51469952T	28201100013355	1.835,63	3% 5% 10% 20%	1.890,70 1.927,41 2.019,19 2.202,76	16/04/2011 01/07/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
SANTIAGO CORRALES RAQUEL	53010947H	28201100013353	8.702,55	3% 5% 10% 20%	8.963,63 9.137,68 9.572,80 10.443,06	30/05/2011 30/12/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL

Madrid, a 16 de abril de 2013.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.
(02/3.405/13)

